



**Ajuntament**  
**de**  
**Sant Llorenç d'Hortons**  
(Alt Penedès)

<https://bop.diba.cat/scripts/ftpisa.aspx?fnew?bop2013&02/022013002635.pdf&1>

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno local del día 15 de maig de 2019 del Ayuntamiento de Sant Llorenç d'Hortons, por el que se aprueba la concesión de una subvención excepcional mediante concesión directa a la Plataforma Unitaria contra les violències de gènere (expediente x2019000230).

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdsntrans/index>):

Primero. Beneficiarios.

Plataforma Unitaria contra les Violències de Gènere, con CIF G-63627418.

Segundo. Objeto.

Concesión de una subvención excepcional mediante concesión directa para los gastos de funcionamiento de la entidad de 2019.

Tercero. Bases reguladoras.

La Ordenanza municipal núm.34 reguladora de la concesión de subvenciones.

Cuarto. Cuantía.

305,00 € (trescientos cinco euros).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

No hay plazo.

Sexto. Otros datos.

La subvención recibida debe justificarse antes del 31 de diciembre de 2019.

Sant Llorenç d'Hortons, 31 de agosto de 2019.

Jordi Ferrer Durich, Alcalde.